



Buenos Aires, *JA* de Octubre de 2012.-

RES. PRESIDENCIA N° *J026* /2012

VISTO:

La Actuación N° 20071/12 iniciada por la Dra. Andrea Danas, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, solicitando la promoción interina del Agente Lautaro Furfaro; a los fines de cubrir, en su Tribunal, el cargo Escribiente, el cual en consecuencia de los antecedentes que serán debidamente citados *infra*, resultaría vacante, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, que se pronunció mediante Dictamen RR.LL./OD N° 205/12, el cual se encuentra agregado a estas Actuaciones.-

Que como resulta del mencionado Dictamen el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9 se encontraría sin cubrir, en virtud de la concesión consecutiva de Licencia Extraordinaria por Maternidad para el período comprendido entre los días 15/10/12 y 11/02/13 inclusive y Licencia Ordinaria Compensatoria para los días 13/02/13 y 21/03/13 inclusive (cf. autos de concesión de la Oficina de Licencias y Control de Presentismo del Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Dirección de Factor Humano, de fecha 11/09/12), a la Agente Sra. María Josefina Gallo Bermúdez, Legajo N° 893. Se informa asimismo que, previo a ello, la Agente Gallo Bermúdez prestaba servicios en carácter de Escribiente, designada por aprobación de Concurso interno, en el precitado Tribunal; según Resolución CM N° 602/2006.-

Que el Agente Sr. Lautaro Furfaro, Legajo N° 3849, quien fuera propuesto para cubrir interinamente el cargo de Escribiente *supra* referido, se desempeña en la actualidad como Auxiliar interino en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, mientras se extienda la promoción interina del Agente Matías Manuel Portos; de acuerdo Resolución Presidencia N° 63/2011 ratificada por Resolución CM N° 257/2011. Posee título de Bachiller Universitario en Derecho.-

Que atento la regulación emanada del Art. 20 párrafo 1° de la Resolución CM N° 34/2005 y modificatoria (Res. CM N° 865/2008), “...*Corresponde efectuar promociones interinas cuando se produzcan vacantes por concesión de licencias extraordinarias superiores a los treinta días de extensión, con o sin goce de sueldo. Las promociones interinas se extenderán hasta la efectiva reincorporación del titular del cargo...*”.-

Que en consecuencia esta Presidencia entiende que, en las condiciones enunciadas precedentemente, no existen objeciones que formular respecto de la propuesta de promoción interina en estudio; haciendo mención que la misma, atento los antecedentes y requerimientos que han sido esgrimidos, se interpreta deberá proceder, en relación a su operatividad, con carácter futuro, conforme lo solicitado y lo previsto por la reglamentación vigente.-

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que existen recursos



Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la

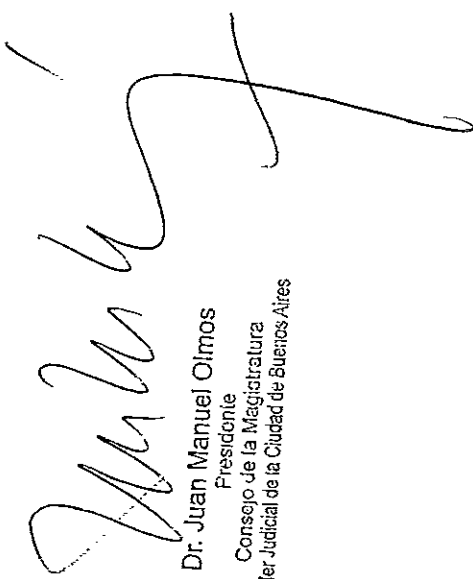
Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

Art. 1º: Promover al Sr. Lautaro Furfaro, Legajo N° 3849, al cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, con carácter interino, en virtud de la concesión consecutiva de Licencia Extraordinaria por Maternidad y Licencia Ordinaria Compensatoria a la Agente María Josefina Gallo Bermúdez, a partir del día 15 de Octubre de 2012 y/o de su efectivo inicio, durante la extensión de las mismas y hasta su efectiva reincorporación.-

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.-

RES. PRES. N° 1026 /2012



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires